



INFORMA

Martes 20 de septiembre de 2022



sicamemt@sicamemt.org



@sicamEMTMadrid



915 522 802

912 772 371



SicamEmtMadrid



www.sicamemt.org



@sicamemt



C/ Abtao 25 1º oficina 3
28007-Madrid

UN DESASTROSO VERANO

Prácticamente terminado el periodo estival y observado como ha funcionado el servicio público durante las vacaciones, queda patente la falta de personal que seguimos sufriendo en la Empresa en general, y en el departamento de Conductores en particular.

La cantidad de turnos que se siguen suprimiendo y que esta dirección intenta disimular con los L26 (horas extraordinarias) durante estos últimos meses y, aún más, en el periodo de verano es la prueba irrefutable que se necesita personal de manera urgente. Hagan el favor de contratar al personal necesario para poder prestar el servicio que tenemos encomendado de una manera correcta.

Una vez más apelamos a la responsabilidad que todos debemos tener: NO DEBEMOS HACER L26. Es la única forma que a la dirección le estalle en las manos su gestión en cuanto a contratación de personal y se vean obligados a dimensionar los departamentos con el número de personas adecuado.

Pensar que todos estuvimos esperando y no veíamos el momento de ser llamados para entrar a trabajar en la Empresa. Pues ahora es igual: hay mucha gente que está en esa situación, esperando a acceder a la Empresa para tener un empleo digno y poder dar a su familia una estabilidad; a todos nos suena esto que decimos. Haciendo L26 lo único que conseguimos es perjudicarles y retrasar su entrada en la Empresa y, a la vez, tapamos las miserias de esta dirección y Ayuntamiento.

Haciendo días por L26, también se tapa la realidad de las líneas, en las que los que estamos en ellas todos los días sufrimos a diario la falta de personal, acarreando supresiones de coches, frecuencias inasumibles y claros. Como todos sabéis las frecuencias más abiertas de lo normal o los claros producidos por falta de coches generan en muchas ocasiones enfrentamientos entre conductor@s y usuarios. Debemos ser inteligentes y no contribuir a que esto suceda porque antes o después lo sufrimos en nuestras propias carnes, mientras la dirección está tranquila en sus despachos.

La dirección de la Empresa solo está contratando contra la jubilación parcial, dejando al descubierto todas las demás circunstancias que generan déficit de personal (IPT, promociones, fallecimientos, excedencias etc., etc.), esa sobrecarga de trabajo va a la espalda de nosotr@s.

PROBLEMAS EN EL REPOSTADO

En SICAM hemos observado en los últimos días, que en algunos Centros de Operaciones están indicando a l@s conductor@s, por medio de algún responsable de talleres, que si dejan sin repostar el autobús se debe hacer un parte de incidencias por tal hecho. Esto lo dicen después de que un conductor llegue a la estación con un turno a su espalda donde ha tenido que lidiar con viajeros, tráfico, horarios, desvíos, etc., sin importarle si terminamos tarde.

A estos responsables de talleres queremos decirles que se dediquen a organizar mejor los recursos que tienen para el repostaje y si no los tienen que los soliciten; pero no presionen ni manden amenazas veladas a l@s conductor@s indicándoles que deben de hacer un parte de incidencias.

Informamos a l@s conductor@s que la única obligación que tenemos si llegamos sin tiempo suficiente para repostar el vehículo por cualquier motivo, es realizar un parte de averías indicando que se queda sin repostar, como se lleva haciendo desde siempre.

Esta medida no sabemos si viene ordenada desde la dirección o es algún salvapatrias quien adquiere unas competencias que no le corresponde.

Por otro lado, y no menos importante, observamos que en el trascurso del encierro de los vehículos para su repostado y en concreto en las horas de más afluencia de estos, se intercalan vehículos que se han quedado sin repostar entre los vehículos que vienen de realizar su jornada en la calle, produciendo con esto en algunos casos retrasos, colas en los repostados y por lo tanto más coches sin repostar.

Por favor, vamos a utilizar el sentido común y a darle prioridad a los vehículos que vienen de la calle de realizar su jornada y posteriormente repostar el resto de los vehículos.

EMT Y SUS RESPUESTAS EN TWITTER

Hace unas semanas vimos de nuevo una contestación de la Empresa por Twitter, a un viajero que dice que en la línea 60 un conductor no se le sacó la rampa manual al fallarle la eléctrica.

Lo sorprendente de esto es la contestación por parte de la Empresa, la cual dice textualmente lo siguiente:

“Si lleva rampa manual y no funciona correctamente la eléctrica, debería desplegarla. Sentimos lo sucedido, puedes realizar una reclamación en nuestra web emtmadrid.es”

No sé si los autores de estas contestaciones lo hacen por impulsos o si es que no consultan con los responsables antes de publicar estas contestaciones.

Queremos recordar a la Empresa, y a quien no lo sepa, que existe un protocolo de actuación para el uso de la rampa (tanto la manual como la eléctrica) en el cual se especifica que la rampa manual solo se usará en ocasiones excepcionales, que son las siguientes:

- 🌐 Si, habiendo subido un viajero con la rampa eléctrica y luego al tener que bajarse esta no funcionara.
- 🌐 Si es el último coche en su último viaje y la rampa eléctrica no funcionara o si es el primer coche en su primer viaje.
- 🌐 Líneas con un solo coche cuadro.

Con esta contestación, lo único que consigue la Empresa, es producir más inquina de los viajeros hacia los conductor@s, que no es poca la que ya hay con los recortes producidos en las líneas

Además, el alentar a una persona a realizar una reclamación, si lo hiciera un conductor... Creemos que tod@s nos hacemos a la idea de lo que podría pasar.

COMPLEMENTO DE MEJORA DEL ABSENTISMO

En esta nómina de septiembre nos vendrá abonado el Complemento de mejora del absentismo. El mismo consta de una parte fija (224.81€) y una parte variable (397.92€).

Para percibir la parte variable es necesario tener realizadas como mínimo 201 prestaciones y un absentismo personal menos al 6%. El periodo de devengo de este concepto va de 1 de septiembre a 31 de agosto.

En el caso de que el periodo de devengo disfrutemos de un periodo de vacaciones distinto a 30 días, la exigencia en cuanto a prestaciones aumentará o disminuirá de manera proporcional.

Cuentan como prestación realizada las siguientes situaciones:

- 🌐 Días cobrados o disfrutados por L06.
- 🌐 Días por Accidente de trabajo,
- 🌐 Baja por maternidad/paternidad,
- 🌐 Permiso de lactancia,
- 🌐 Baja por riesgo en el embarazo,
- 🌐 Libres adicionales; LC1, LC9, L30, L18 Y L26.